



**TITULO:** PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE PROTECCIÓN Y DEFENSA PARA LAS INSTALACIONES DE CAPUFE EN MATERIA DE SEGURIDAD FÍSICA

**CLAVE:** 08

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAGUARDA

**PAG.** 1 DE 1

**FECHA:** ENERO 2005

**CAPUFE**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>NO.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONTROL</b>
Superintendencia de seguridad, salvaguarda y/o Superintendencia de Protección Civil	1.	Elabora análisis de vulnerabilidad de las instalaciones del Organismo, determinando las necesidades de mejora de los medios físicos y tecnológicos para la protección y defensa de las instalaciones	Análisis de vulnerabilidad
	2.	Elabora dictamen técnico que justifica el incremento de los medios físicos y tecnológicos de protección y defensa de las instalaciones del Organismo.	Dictamen Técnico
	3.	Corrige al momento de su detección, cualquier punto crítico o vulnerable de los medios físicos o tecnológicos, con el propósito de que estos siempre se encuentren en optimas condiciones	
Superintendencia de Seguridad e Higiene y Presupuestos (Enlace SIAC)	4.	Elabora en SAP la solicitud de pedido para la adquisición de materiales o servicios destinados al incremento o conservación de los medios físicos y tecnológicos de protección y defensa de las instalaciones, remitiéndolo a la superintendencia de recursos materiales	Solicitud de pedido SAP
	5.	Elabora la solicitud de pedido en el formato interno para la adquisición de materiales o servicios destinados a adquirir o conservar los medios físicos y tecnológicos de protección y defensa de las instalaciones del Organismo, remitiendo este documento a la superintendencia de recursos materiales	Formato interno
Superintendencia de Recursos Materiales	6.	Contrata los servicios o compra los materiales para implementarse en los medios físicos y tecnológicos para protección de las instalaciones. <b>Ver procedimiento de licitaciones</b>	
Superintendencia de seguridad, salvaguarda y/o Superintendencia de Protección Civil	7.	Supervisa el inicio de los servicios, asegurándose que la prestación de estos sea acorde a lo establecido en el contrato	
	8.	Realiza en coordinación con la superintendencia de mantenimiento, el mantenimiento menor de los medios físicos y tecnológicos de protección y defensa de las instalaciones para garantizar un funcionamiento óptimo	Reporte de mantenimiento menor
	9.	Actualiza semestralmente inventario de medios físicos y tecnológicos para la protección de instalaciones del conexo industrial	Inventario
	10.	Realiza una inspección ocular de las condiciones de operación de los medios físicos y tecnológicos de defensa, solo genera reporte cuando detecta alguna anomalía	Reporte de anomalías
	11.	Evalúa y reporta semestralmente las condiciones de los medios físicos y tecnológicos de defensa y protección de las instalaciones, remitiéndolo al responsable de la unidad administrativa y a la subdirección de seguridad y salvaguarda cuando esta así lo solicite (para el caso de Oficinas Centrales siempre se enviará a la Subdirección de Seguridad y Salvaguarda).	Reporte semestral
	<b>Fin del procedimiento</b>		